

diente acta tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27345 ORDEN de 30 de noviembre de 1992 por la que se ponen en funcionamiento tres Conservatorios Profesionales de Música en Madrid, creados por desdoblamiento del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid,

El Real Decreto 1220/1992, de 2 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes, creó, entre otros, tres Conservatorios Profesionales de Música en Madrid los cuales asumen, por desdoblamiento, la organización e impartición de los grados elemental y medio que quedan suprimidos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

A estos efectos, la presente Orden procede a la determinación física de los tres nuevos Conservatorios Profesionales, ubicados en edificios hasta ahora calificables como extensiones del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y, muy especialmente, a establecer la plantilla de cada uno de estos Conservatorios, adecuada a la nueva estructura académica de estas enseñanzas resultantes de la LOGSE.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los tres Conservatorios creados por desdoblamiento del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid tendrán sus sedes en los edificios sitos en las calles Palmípedo, número 3, Ceuta, número 8, y Arturo Soria, número 140, respectivamente.

Segundo.—Las actividades docentes de estos tres Conservatorios se iniciarán en el curso académico 1992/1993.

Tercero.—Las materias de los grados elemental y medio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio y Orden de 28 de agosto, por el que se establecen el currículo de los grados elemental y medio de Música, que impartan estos tres Centros serán las que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Cuarto.—La Dirección General de Personal y Servicios establecerá las normas necesarias para la adecuada ubicación del personal docente que, en la actualidad, presta sus servicios en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, de acuerdo con las plantillas que se relacionan en el anexo II de la presente Orden.

Quinto.—En relación con el apartado anterior, y en tanto se establezcan reglamentariamente las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y se adscriban a ellas los Profesores correspondientes de dicho Cuerpo, se mantiene la denominación que las plazas tenían conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Sexto.—La Dirección Provincial del Departamento en Madrid, de acuerdo con el Servicio de Inspección Técnica de Educación y la Dirección del Real Conservatorio Superior de Música, determinará las especialidades y cursos de los grados elemental y medio conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, que deban distribuirse en los tres Conservatorios creados.

Madrid, 30 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmos. Sres. Directora general de Centros Escolares y Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Conservatorios Profesionales de Música

Calle Arturo Soria, 140

Acordeón, Acompañamiento, Análisis, Armonía, Canto, Clarinete, Contrabajo, Coro, Fagot, Fundamentos de Composición, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Guitarra, Historia de la Música, Lenguaje Musical, Música de Cámara, Oboe, Organo, Orquesta, Piano, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

Calle Ceuta, 8

Acordeón, Acompañamiento, Análisis, Armonía, Clarinete, Coro, Fundamentos de Composición, Flauta Travesera, Guitarra, Historia de la Música, Lenguaje Musical, Música de Cámara, Orquesta, Piano, Viola, Violín y Violonchelo.

Calle Palmípedo, 3

Acordeón, Acompañamiento, Análisis, Armonía, Canto, Clarinete, Coro, Fundamentos de Composición, Flauta Travesera, Guitarra, Historia de la Música, Lenguaje Musical, Música de Cámara, Orquesta, Piano, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

ANEXO II

Conservatorios Profesionales de Música

Calle Arturo Soria, 140

Número de plazas: Una. Especialidad: Acordeón.
 Número de plazas: Dos. Especialidad: Canto.
 Número de plazas: Cuatro. Especialidad: Guitarra.
 Número de plazas: Tres. Especialidad: Violín.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Viola.
 Número de plazas: Dos. Especialidad: Violonchelo.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Contrabajo.
 Número de plazas: Dos. Especialidad: Flauta Travesera.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Oboe.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Clarinete.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Fagot.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Trompeta.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Trombón.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Tuba.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Saxofón.
 Número de plazas: Dos. Especialidad: Percusión.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Organo.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Flauta de Pico.
 Número de plazas: Once. Especialidad: Piano.
 Número de plazas: Siete. Especialidades: Solfeo y Teoría de la Música.
 Número de plazas: Dos. Especialidades: Conjunto Coral e Instrumental, Dirección de Coros y Conjunto Coral o Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
 Número de plazas: Cinco. Especialidades: Armonía y Melodía Acompañada.
 Número de plazas: Dos. Especialidades: Contrapunto y Fuga.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Composición e Instrumentación.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte o Historia de la Cultura y del Arte.
 Número de plazas: Dos. Especialidad: Música de Cámara (Piano).
 Número de plazas: Una. Especialidad: Música de Cámara (Violín, Violonchelo o Flauta).
 Número de plazas: Cinco. Especialidad: Pianista Acompañante.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
 Número de plazas: Una. Especialidad: Repertorio de Opera y Oratorio.

Calle Ceuta, 8

- Número de plazas: Una. Especialidad: Acordeón.
- Número de plazas: Tres. Especialidad: Guitarra.
- Número de plazas: Tres. Especialidad: Violín.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Viola.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Violonchelo.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Flauta travesera.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Clarinete.
- Número de plazas: Ocho. Especialidad: Piano.
- Número de plazas: Seis. Especialidades: Solfeo y Teoría de la Música.
- Número de plazas: Dos. Especialidades: Conjunto Coral e Instrumental, Dirección de Coros y Conjunto Coral o Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
- Número de plazas: Tres. Especialidades: Armonía y Melodía Acompañada.
- Número de plazas: Dos. Especialidades: Contrapunto y Fuga.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte o Historia de la Cultura y del Arte.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Música de Cámara (Piano).
- Número de plazas: Una. Especialidad: Música de Cámara (Violín, Violonchelo o Flauta).
- Número de plazas: Cuatro. Especialidad: Pianista Acompañante.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.

Calle Palmípedo, 3

- Número de plazas: Una. Especialidad: Acordeón.
- Número de plazas: Dos. Especialidad: Canto.
- Número de plazas: Cuatro. Especialidad: Guitarra.
- Número de plazas: Tres. Especialidad: Violín.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Viola.
- Número de plazas: Dos. Especialidad: Violonchelo.
- Número de plazas: Tres. Especialidad: Flauta Travesera.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Clarinete.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Trompeta.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Trombón.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Tuba.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Saxofón.
- Número de plazas: Dos. Especialidad: Percusión.
- Número de plazas: Catorce. Especialidad: Piano.
- Número de plazas: Diez. Especialidades: Solfeo y Teoría de la Música.
- Número de plazas: Dos. Especialidades: Conjunto Coral e Instrumental, Dirección de Coros y Conjunto Coral o Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
- Número de plazas: Seis. Especialidades: Armonía y Melodía Acompañada.
- Número de plazas: Dos. Especialidades: Contrapunto y Fuga.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte o Historia de la Cultura y del Arte.
- Número de plazas: Dos. Especialidad: Música de Cámara (Piano).
- Número de plazas: Una. Especialidad: Música de Cámara (Violín, Violonchelo o Flauta).
- Número de plazas: Cinco. Especialidad: Pianista Acompañante.
- Número de plazas: Dos. Especialidades: Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Repertorio de Opera y Oratorio.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Elementos de Acústica.
- Número de plazas: Una. Especialidad: Formas Musicales.